



RESOLUCION R-Nº 1518-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2019

Expte. Nº 16.282/17

VISTO este expediente relacionado con la donación de un bien efectuada por la Mg. Gladis Marta ROMERO, Directora del Proyecto de Investigación Nº 1751/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue adquirido con fondos de los Subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 432/99.

QUE a fs. 18 y 18 vta. se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de aceptación de la donación, agradecimiento e ingreso patrimonial.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.385 informa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial del bien obrante a fs. 18, por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 22, por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de un bien efectuada por la Mg. Gladis Marta ROMERO, Directora del Proyecto de Investigación Nº 1751/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86, según se detalla a continuación:

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-6161	Impresora Hewlett Packard Modelo Officejet 6000. Con cartuchos HP P/Impresora 6000. Número de Serie: MY96T2J0QT. Producto de Malasia. Observación: Adquirido con Proyecto Nº 1751/0 Subsidio 2009.-	\$840
Total Registros (1)			\$840

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta